



DECRETO EDIL N° 059

A, 14 diciembre de 2018

Lic. Saúl Aguilar Torrico

ALCALDE MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO

Que, de conformidad al Art. 283 de la Constitución Política del Estado el Gobierno Autónomo Municipal, está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo presidido por la alcaldesa o el alcalde.

Que, asimismo el art. 26 numerales 8) y 9) de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Alcalde Municipal de Oruro, designar mediante Decreto Edil, a las Secretarías y/o Secretarios Municipales, Sub Alcaldesas y/o Sub Alcaldes de Distritos Municipales y Autoridades de Entidades Desconcentradas Municipales, con criterios de equidad social y de género en la participación, en el marco de la interculturalidad.

POR TANTO:

El Alcalde Municipal de la ciudad de Oruro, conforme al Art. 26 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales,

DECRETA:

Artículo Primero.- Desígnese como **SUB ALCALDE DISTRITO 3** del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, al ciudadano **ALEX BERNARDO CONDE FERNANDEZ** con **Cedula de Identidad N° 4023018 expedido en la ciudad de Oruro**, el mismo que asumirá las funciones, competencias y responsabilidades establecidas por la Ley 482, bajo la estructura organizacional y administrativa del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro y otras disposiciones legales vigentes.

Artículo Segundo.- Queda abrogada cualquier otra disposición contraria al presente decreto.

Es dado en la Casa Consistorial del Municipio de Oruro, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil dieciocho años.


Lic. Saúl J. Aguilar Torrico
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO

